



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO AL RECURRENTE CESAR MATIAS ACOSTA LOPEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.541.213, POSTULANTE DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN 2023, PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA.-

San Lorenzo, 27 de junio de 2023
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3428 del 02/06/2023 del recurrente CESAR MATIAS ACOSTA LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.541.213, postulante del Curso Preparatorio de Admisión 2023, para la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita la exoneración del pago al derecho de examen final.-

El motivo obedece a que posterior al pago del arancel de matrícula del CPA (700.000gs) obtuvo la Constancia de Registro Social de Hogares y teniendo en cuenta que no tengo los recursos económicos para costear el pago por los exámenes finales solicita esta consideración.-

La Dirección del CPA informa, que el recurrente está inscripto al presente CPA 2023 de la carrera de Música, abonando el arancel correspondiente a la matrícula (700.000gs), quedando pendiente el pago del arancel correspondiente al derecho a examen final (700.000gs), el cual inicia del 21 al 23 de Junio.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **DENEGAR** lo solicitado al recurrente CESAR MATIAS ACOSTA LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.541.213, postulante del Curso Preparatorio de Admisión 2023, para la carrera de Licenciatura en Música.-

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo